



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Gonzalo Moliner Tamborero

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- 1.- Tomar conocimiento del Auto dictado por la Sección Séptima (702) de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 26 de julio de 2012, recibido en este Consejo General el día 25 de septiembre pdp., recaído en el Incidente de Ejecución de la sentencia de fecha 2 de noviembre de 2009, estimatoria del recurso contencioso-administrativo 296/2006 interpuesto por **D. DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ** contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 4 de Julio de 2006 (actuando por delegación conferida por el Pleno), por el que se resuelve concurso de provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2006/2007.

2.- Reconocer, en ejecución del mismo, el derecho de D. DEMETRIO ENRIQUE VAILLO MARTINEZ a que por el Ministerio de Justicia se efectúen las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social por cualquiera de los dos criterios propuestos por el recurrente recogidos en el hecho quinto del Auto, de modo que se tome como inicio del cómputo el 1.9.2006 (inicio del año judicial) y se contabilice de continuo los 225 días trabajados o, en su defecto, que sea el propio Ministerio el que los determine como crea más conveniente al no existir impedimento legal alguno para su realización.

De este acuerdo se dará traslado al interesado y al Ministerio de Justicia (Habilitación Central de Personal) por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a fin de que se de cumplimiento al Auto del Tribunal Supremo arriba referenciado, interesando del indicado Departamento Ministerial comunique a este Consejo General la ejecución del Auto. Asimismo se comunicará el acuerdo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo y a la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección séptima, 702).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 2- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 26 de septiembre de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre **reconocimiento de los méritos del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación del mismo curso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 3- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 26 de septiembre de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes formuladas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento de los méritos del conocimiento oral y escrito del idioma propio de una determinada Comunidad Autónoma y de su Derecho Civil especial o foral propio**, a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo.

El presente acuerdo se notificará a los/as interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 4- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. NATALIA ARÉVALO BALAGUER** para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Santander, Torrelavega, Medio Cudeyo, Laredo, Santoña, Castro Urdiales, Reinosa y San Vicente de la Barquera (Cantabria)**, en el año judicial 2012/2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de las indicadas poblaciones, indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que dos de ellos carecen actualmente de titular.

I - 5- Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación que a continuación se relacionan, adoptadas para el año judicial 2012/2013 y por el trámite



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de urgencia previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial:

1.- El nombramiento de **D^a. MARÍA JOSEFA RIDAURA MARTÍNEZ** para el cargo de **Magistrada suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**.

2.- En virtud de la delegación efectuada por Acuerdo del Pleno de 26 de Enero de 2012, **la ampliación, en dos más**, del número de plazas de **Magistrado/a suplente de la Audiencia Provincial de Alicante**, y el nombramiento para provisión de las mismas de **D. JOSÉ MARÍA ASENCIO GALLEGO Y D^a. MARÍA DEL CARMEN CUADRADO SALINAS**.

Propuesta que se justifica por una parte, en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, la plaza de Magistrado/a suplente actualmente vacante en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y, por otra, en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado/a suplente inicialmente previsto para la Audiencia Provincial de Alicante en el presente año judicial, consideradas necesarias para la adecuada atención de los expresados Órganos jurisdiccionales.

I - 6- Desestimar la petición de **D^a. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CABALLERO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Jaén y partidos judiciales de esta provincia en el presente año judicial, en el que solicita el reconocimiento de trienios que corresponda por los años servidos en el cargo judicial para el que ha venido siendo nombrada desde el año judicial 1998/99, sobre reconocimiento de trienios que corresponda por el tiempo de ejercicio de funciones jurisdiccionales, por las razones siguientes:

1^a) La legislación específica de Jueces sustitutos y Magistrados suplentes en materia retributiva se halla contenida en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo - que regula las retribuciones previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las Carreras Judicial y Fiscal, que, a su vez, desarrolla los artículos 201.1 y 212.3 y 403 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial-cuyo artículo 5.4 excluye expresamente la retribución por antigüedad, esto es los trienios, al disponer "Los magistrados suplentes y los Jueces sustitutos, cuyo llamamiento haya sido autorizado en las condiciones previstas en los apartados anteriores, devengarán las siguientes retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo que desempeñen: a) Las retribuciones básicas, incluidas las pagas extraordinarias y con la única excepción de las remuneraciones correspondientes a la antigüedad. b) Las retribuciones complementarias. c) Las retribuciones especiales que, en su caso, les correspondan. Dichas retribuciones se devengarán en la parte proporcional al tiempo de sustitución o suplencia. También tendrán derecho a las retribuciones variables previstas en el artículo 9 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, que en su caso correspondan, siempre que hubiesen realizado sustituciones durante todo el semestre inmediatamente anterior.";

2^a) El Estatuto Básico del Empleado Público no es de aplicable directa a los funcionarios de la Administración de Justicia, por disponerlo así expresamente su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 4 que, bajo la rúbrica “Personal con legislación específica propia”, establece en su apartado c) “Las disposiciones de este Estatuto sólo se aplicarán directamente cuando así lo disponga su legislación específica al siguiente personal: c) Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.”, con independencia de que se trate de funcionarios de carrera o sustitutos o interinos, dado que el precepto no distingue. Precisamente por ello fue necesaria la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 13/2007, de 29 de noviembre, para reconocer el derecho a trienios a los Secretarios judiciales sustitutos y a los funcionarios interinos de la Administración de Justicia, sin que tales preceptos referidos exclusivamente a aquellos y estos sean aplicables a Jueces sustitutos ni a Fiscales sustitutos;

3ª) No se ha infringido el principio de igualdad o de prohibición de discriminación pues como señala la doctrina del Tribunal Constitucional, todo juicio de igualdad requiere, de forma inexcusable, la existencia de varios supuestos de hecho que puedan ser comparados y, además, que la supuesta desigualdad de trato se predique respecto de quien sucesiva o coetáneamente haya sometido arbitraria e injustificadamente hechos equiparables a una disciplina desigual; en suma no es posible la comparación entre supuestos distintos. Sin perjuicio de las numerosísimas y más que destacables diferencias entre el régimen jurídico de los miembros de la Carrera Judicial y los Jueces sustitutos, como se indican no sólo en diversos acuerdos del Pleno de este Consejo General sino también en las sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2010 y de 12 de abril de 2012;

4º) No es de aplicación la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, del Consejo de la Unión Europea, como resulta de la literalidad de su artículo primero y concordantes, así como de las cláusulas 1,3 y concordantes del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada anexo a la misma celebrado el 18 de marzo de 1999 entre las organizaciones interprofesionales de carácter general (UNICE, CEEP y CES), tal y como también ha determinado expresamente el Tribunal Supremo, sin que frente a su doctrina pueda prevalecer la sentencia de la Audiencia Nacional de 4 de mayo de 2012 que cita la interesada; y

5º) No acredita el tiempo efectivamente trabajado, por lo que, aún en el supuesto de que fuera conforme a derecho su petición alternativa, ésta no podría ser estimada dado que no acredita los días efectivamente trabajados durante los años judiciales para los que fue nombrada.

Comuníquese este acuerdo al Ministerio de Justicia y a la interesada con advertencia a ésta de que contra el mismo puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

I - 7- Desestimar la petición de **Dª. MAR FERREIRO ROZAS**, nombrada Juez sustituta para los Juzgados de la provincia de Lugo, por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 9 de julio de 2012 (BOE del día 19), sobre ampliación del plazo de toma de posesión de este cargo puesto que, a la fecha de su petición, ya había finalizado el plazo de la toma de posesión legal y reglamentariamente establecido,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sin que, de otro lado, conste debidamente acreditado en el expediente la causa que le impidió tomar posesión del cargo en el indicado plazo.

Notifíquese el presente Acuerdo a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 8- Conceder a **D^a XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 1 de octubre de 2012 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 9- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 14 de septiembre de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 10- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 24 de septiembre de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 11- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 16 de septiembre de 2012 (novenos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 12- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 13- Vista la solicitud deducida por **D^a. CARMEN CASTILLO ALIAGA**, Jueza sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Mahón (Menorca), de licencia por estudios para asistir al curso teórico-práctico a desarrollar en el Centro de Estudios Jurídicos, tras haber superado las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado, concediéndole a tal efecto licencia a disfrutar entre los días 1 de octubre de 2012 a 29 de marzo de 2013, teniendo en consideración el reconocimiento de derechos equiparables a los miembros de la Carrera Judicial que para los Jueces sustitutos establece el artículo 91.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, cuyo ámbito se entiende comprensivo del disfrute de la licencia interesada.

I - 14- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del **D. JOSÉ LUIS RUIZ MARTÍNEZ**, con destino en el Juzgado de Instrucción número 9 de Granada, con efectos económicos y administrativos del día 2 de octubre de 2012, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir de dicha fecha, y acordar que el Magistrado **D. FERNANDO VICTOR RAMOS GIL**, quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

I - 15- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito presentado por a **D. EMILIO GARCÍA-CANCHO MURILLO**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Badajoz, por el que interesa habilitación al amparo de lo previsto en el art. 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para iniciar una acción judicial civil que interpondrá frente a Telefónica en defensa de su honor, por tratarse de litigio en defensa de intereses propios, dado que no es causa de incompatibilidad prevista en el art. 389.6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la intervención como Abogado del miembro de la Carrera Judicial en procedimiento o recurso en que sea parte, siempre y cuando sea en defensa de intereses propios y sin perjuicio de las normas que en materia de habilitación hayan sido establecidas por el colegio de Abogados correspondiente.

El presente acuerdo se trasladará al Interesado, al Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Decano/a de los Juzgados de Badajoz, a los oportunos efectos.

I - 16- Visto el contenido del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, expresivo de los criterios a seguir para el desplazamiento de Secciones de la Audiencia Provincial de Mallorca a fin de celebrar vistas en las islas de Menorca e Ibiza, en cumplimiento de lo previsto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 269.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Tomar conocimiento del acuerdo recibido, dando por cumplimentados los extremos que habían sido solicitados mediante acuerdo de esta misma Comisión de fecha 5 de junio de 2012.

2.- Asimismo, teniendo en consideración las circunstancias que motivan el volumen de trabajo que soportan las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Mallorca, la Comisión Permanente acuerda también:

a) Interesar del Ministerio de Justicia la disposición de cuantas actuaciones resulten necesarias a fin de que se impulse en la aplicación a las dietas de los Magistrados destinados en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Mallorca que hayan de desplazarse a Ibiza y Mahón la previsión contenida en el art. 11 del Real Decreto sobre indemnizaciones por razón de servicio, a tenor del cual *“los Ministerios de Hacienda y de Administraciones Públicas, conjuntamente, podrán autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento y, en su caso, manutención, pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos”*.

b) Solicitar de la Comisión de Modernización e Informática el estudio sobre la posible potenciación, como sucede en Canarias, para evitar desplazamientos, cuando lo permitan las circunstancias del juicio, los sistemas de videoconferencia, mejorando su funcionamiento y permitiendo las conexiones múltiples.

c) Dar traslado al Grupo de Trabajo sobre “Carga de Trabajo” para que en su caso contemplen la insularidad a los efectos de módulos de trabajo o del actual concepto de “carga cualificada de trabajo”.

d) Solicitar del Ministerio de Justicia la puesta a disposición de las dos Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Baleares sendas agendas informatizadas de manera que puedan hacerse señalamientos durante los desplazamientos, en caso de suspensiones de continuaciones de juicios.

I - 17- Tomar conocimiento del Acuerdo 68º de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** de 12 de septiembre de 2012 y en su virtud:

1.- Reiterar que la función consultiva del Consejo General del Poder Judicial está prevista para la emisión de los informes que, dentro del marco establecido en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial resultan procedentes. En materia estatutaria, corresponde a la Comisión Permanente la resolución de aquellas peticiones que, en cada caso, puedan dirigir a este órgano constitucional los miembros de la Carrera Judicial en el ejercicio de los derechos que le vienen reconocidos en la citada Ley Orgánica y en sus Reglamentos de desarrollo.

2.- Reiterar el Acuerdo I. 57 de 17 de abril de 2012 de la Comisión permanente en el que se disponía: *“Vistas las solicitudes recibidas de los/as Jueces/zas de Adscripción Territorial que se relacionan en la propuesta, interesando resolución del Consejo General del Poder Judicial sobre su derecho a la percepción*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de las indemnizaciones por razón de servicio que les corresponden al amparo de lo establecido en la Disposición Decimocuarto de la Instrucción 1/2010, del propio Consejo, sobre Jueces/zas de Adscripción Territorial, la Comisión Permanente acuerda: 1.- Reiterar -en consonancia con lo ya resuelto sobre peticiones anteriores- la necesidad de que resulten atendidos para todos los/as Jueces/zas de esta naturaleza, los derechos económicos establecidos en la referida Instrucción, como ha tenido ya ocasión de afirmarse en acuerdos de esta misma Comisión de fechas 30 de noviembre de 2010, y 14 de marzo de 2011. 2.- Expresar, ante la inequívoca redacción de los términos de la misma Instrucción, así como cuanto resulta del Real Decreto 462/2002, y la Disposición Adicional 8ª de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, la incuestionable procedencia del abono de las indemnizaciones contempladas -para cada caso- en este conjunto normativo, a los/as Jueces/zas de Adscripción Territorial. 3.- Trasladar nuevamente, tanto a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, como a las Consejerías de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, la inaplazable necesidad de atención de los derechos económicos referidos, sin necesidad de nuevos requerimientos. Particípese además el presente acuerdo a los interesados, así como a la Presidencia de los Tribunales Superiores de Justicia.”

3.- Recordar la obligación de estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, denegando cualquier reducción horaria al no concurrir los supuestos legalmente establecidos.

I - 18- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia)**, celebrada el 3 de mayo de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto. En relación con la consulta planteada en el punto 4 de la referida Junta de Jueces, la Comisión Permanente entiende no ajustada a derecho la propuesta planteada por ser contrario a lo dispuesto en los artículos 273 y ss de la LOPJ, así como a los artículos 64 y ss del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, del Consejo General del Poder Judicial, de aspectos accesorios de las actuaciones judiciales. Sin perjuicio de ello, dese traslado a la Comisión de Modernización, así como a los Vocales encargados del ámbito territorial del TSJ de Valencia para el estudio y en su caso suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos expuestos en la nota informativa.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de junio de 2012, que aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Filiación e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Incapacidades de Valencia, celebrada el 31 de mayo de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de julio de 2012, que aprueba la propuesta **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Valencia**, celebrada el 12 de junio de 2012, relativa a la modificación de la norma 5.1ª, sobre reparto de denuncias por delito de impago de pensiones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de julio de 2012, que aprueba la propuesta **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de Ejecutorias Penales de Valencia**, celebrada el 5 de julio de 2012, relativa a la reducción del reparto del Juzgado de lo Penal nº 14.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 19- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE PARLA**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **Dª. TERESA FERNANDEZ JUZGADO y D. FELIPE GOMEZ PULIDO**, funcionario/a del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión Permanente y al Servicio de Inspección.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autoricen a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, traslado de su contenido al/la interesado/a y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid.

I - 20- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, sobre adscripción a la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona de la Magistrada Suplente **Dª. ESMERALDA RIOS SAMBERNARDO**, la Comisión Permanente acuerda desestimar la propuesta, tomando en consideración, en primer término, el volumen de trabajo que, tanto referido al registro de entrada como a la pendencia de asuntos del mencionado órgano judicial, se constatan en los informes del Servicio de Inspección que se acompañan a la propuesta. En segundo término, ante la necesidad de priorizar la concesión de medidas de refuerzo a otros órganos judiciales cuya situación requiere con mayor intensidad, la aplicación de las mencionadas medidas.

I - 21- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 22- Conceder a **Dª. XXX**, Magistrada del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 27 de septiembre de 2012 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 23- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 23 de septiembre de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 24- Conceder a **D^a. XXX**, titular del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 4 de octubre de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 25- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de septiembre de 2012 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 26- Denegar el nombramiento como Magistrada suplente de **D^a. CRISTINA PÉREZ-PIAYA MORENO**, para cubrir vacante en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA**, con sede en **MÁLAGA**, toda vez que, si existen tres vacantes y una baja por enfermedad de larga duración, se trata de un llamamiento ordinario de suplente, que no corresponde al Consejo, sino al Presidente de la Sala.

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento y traslado de su contenido al órgano judicial afectado y a los interesados.

I - 27- 1.- Aprobar la comisión de servicios sin relevación de funciones a favor de los Magistrados **D. GUSTAVO LESCURE CEÑAL Y D^a MARIA DEL ROSARIO ORNOSA FERNANDEZ**, para la prórroga del Plan de Actuación por Objetivos de la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, en sustitución de los Magistrados D. Gregorio del Portillo García y D. Francisco Javier Gonzáles Gragera, y como consecuencia de la renuncia de éstos, con la remuneración legal prevista.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Esta medida se establece hasta el 28 de febrero de 2013, fecha hasta la que el Ministerio autoriza el Programa concreto de Actuación por objetivos en cuestión.

3.- Al tratarse de una simple sustitución de unos Magistrados por otros, todos ellos en comisión de servicio sin relevación de funciones en el seno de la misma Sala, quedan sin modificación alguna, los restantes pronunciamientos del acuerdo núm. I-77 adoptados por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 26 de julio de 2012.

4.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales integrantes de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dar traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 28- Aprobar el Plan de Actuación que será de aplicación a la Medida de Refuerzo aprobada por Acuerdo nº I - 87 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 26 de julio de 2012, para el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLÓN**.

Dicho Plan de Actuación, con las modificaciones introducidas por el Servicio de Inspección, consistirá en lo siguiente:

La Jueza titular conocerá de toda la materia concursal y de algunas de la materias relativas concretas en el ámbito de los procedimientos declarativos y, en concreto, aquellas que sin ser muy numerosas tienen gran complejidad: procedimientos relativos a competencia desleal, defensa de la competencia, condiciones generales de la contratación, publicidad y asuntos de propiedad intelectual que no sean puras reclamaciones de cantidad presentadas por entidades de gestión.

La Jueza sustituta de refuerzo conocerá del resto de asuntos no atribuidos a la Juez titular.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales integrantes de la Comisión Permanente y de la Comisión de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de este territorio y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

I - 29- No adscribir permanentemente al Magistrado Emérito **D. LUIS FERNANDO GOMEZ VIZCARRA** a la **SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA** en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

atención a que el nivel de entrada de la Sala durante los años 2011 y 2012 es notablemente inferior al nivel establecido (en 2012 no excede del 71%).

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales miembros de las Comisiones Permanente y de Modernización e Informática, a los Vocales Delegados para el mencionado territorio, a la Vocal Delegada para el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento y traslado de su contenido al órgano judicial afectado y al interesado.

I - 30- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, sobre renovación de la autorización de compatibilidad docente solicitada por **D. ERNESTO JULIO VITALE**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Navarra, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición, tomando en consideración el número de asuntos pendientes de sentencia que, de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección, figuran atribuidos al solicitante. Asimismo, por tal razón, se acuerda encomendar al Servicio de Inspección el inicio de actuación de seguimiento, debiendo dar cuenta a la Comisión Permanente de la evolución de la pendencia detectada.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

I - 31- Autorizar a **D. LUIS ADOLFO MALLO MALLO**, Magistrado Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de León, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 32- autorizando a **D. JAVIER SEOANE PRADO**, Magistrado de la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor de la Universidad de Zaragoza, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 33- Autorizar a **D^a. PURIFICACIÓN MARTORELL ZULUETA**, Magistrada de la Sección 9^a de la Audiencia Provincial de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora de la Escuela de Práctica Jurídica ICAV de Valencia, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Autorizar a **D. GONZALO MARÍA CARUANA FONT DE MORA**, Magistrado de la Sección 9^a de la Audiencia Provincial de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 35- Autorizar a **D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado Presidente de la Sección 4^a de la Audiencia Provincial de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad Carlos III de Madrid (Getafe), durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 36- Autorizar a **D^a. MARIA DEL CARMEN ESCRIG ORENGA**, Magistrada de la Sección 7^a de la Audiencia Provincial de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora en la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Valencia, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 37- Autorizar a **D. GUSTAVO RAMÓN LESCURE CEÑAL**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad Camilo José Cela de Madrid, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 38- Autorizar a **D. RAFAEL FUENTES DEVESA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 39- Autorizar a **D. CARLOS GOMEZ MARTÍNEZ**, Magistrado con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Baleares, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universitat de les Illes Balears, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 40- Autorizar a **D. LUIS SELLER ROCA DE TOGORES**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 41- Autorizar a **D. JOSÉ ANTONIO PATROCINIO POLO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores, durante el curso académico 2012/2013, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 42- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, de 24 de septiembre de 2012, relativo a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deban turnar a los Magistrados en el año 2013, y ordenar la publicación del citado Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

.El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 19 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 43- Declarar a **D^a. BEATRIZ MARÍA CASTIELLA SÁNCHEZ-OSTIZ**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Tortosa (Tarragona), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 23 de octubre de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 44- Declarar a **D^a. NIEVES ESTEFANÍA ZAPICO MARTÍN**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Marbella (Málaga), en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 25 de octubre de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 45- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, referente a la solicitud deducida por **D^a. MARÍA JOSÉ BERNAL BERNAL**, Magistrada jubilada, de reconocimiento de los haberes dejados de percibir durante el tiempo en que estuvo suspendida provisionalmente de funciones por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición.

Sin desconocer en ningún modo que la causa penal seguida contra la expresada magistrada concluyó mediante sentencia absolutoria, la concreta circunstancia (eximente completa) por la que se decretó la absolución, no conduce a dejar sin efecto las consecuencias económicas y administrativas previstas en el artículo 191 del Reglamento de la Carrera Judicial, que en su día se aplicó sobre el dictado de auto de apertura de juicio oral contra D^a. María José Bernal, en proceso penal, constituyendo causa determinante de la decisión cautelar establecida en el artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de tal forma que el único efecto de la sentencia pudo ser –a juicio de esta Comisión- la conclusión de la situación de suspensión, sin que ello implique el nacimiento del derecho a reclamar los haberes no percibidos por la solicitante durante tal período.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese a la interesada, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

I - 46- A la vista del escrito presentado por **D^a. ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, Magistrada con destino en le Juzgado de lo Penal nº 2 de Logroño, acordar el cambio de fecha de la licencia por asuntos propios sin derecho a retribución, a disfrutar durante el mes de octubre, que le fue concedida por la Comisión Permanente de 17 de septiembre de 2012, destinando los 22 días del mes de octubre que le restan de dicho permiso, a consumirlos durante el mes de noviembre de 2012, a partir del día 5 de dicho mes.

I - 47- Visto el contenido del escrito remitido por **D^{ña}. INMACULADA LOVA RUIZ**, referente a su obligación de tomar parte en el concurso de traslado entre miembros de la carrera judicial con categoría de Magistrado/a publicado en el Boletín Oficial del Estado del pasado 3 de octubre, la Comisión Permanente acuerda participar a la expresada Magistrada, que, al haber obtenido la rehabilitación para el ejercicio activo de la función judicial:

1.- Tiene obligación de participar en el concurso de traslado publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de octubre pasado, como ya se expresaba en el Acuerdo 22 de marzo de 2012, BOE de 21 de abril, y ello de conformidad con el artículo 147.4º del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, solicitando todas las plazas ofertadas en dicho concurso, relacionadas por orden de preferencia, tal como establece el mismo artículo en su punto 2, siguiendo el orden de prelación previsto en el artículo 368 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 202 del Reglamento de Carrera Judicial, teniendo derecho al cómputo de antigüedad desde la fecha de nombramiento para el destino y al abono de haberes a partir de la fecha de la posesión en el destino para el que fueron nombrados y pasará a ocupar en el escalafón el lugar que por los años de servicio en la categoría les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de Carrera Judicial

2.- Si no tomase parte en tal concurso, en las condiciones expresadas, será declarada en la situación administrativa de Excedencia Voluntaria por interés particular, con las consecuencias inherentes a la misma, legal y reglamentariamente previstas.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 48- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los/as miembros de la Carrera Judicial aspirantes a la **provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia**, cuya relación será remitida posteriormente a esa Comisión Permanente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo General el día 16 de octubre de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que figura en Anexo 1 adjunto a la documentación de este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 1- Vista la solicitud deducida por **D. FRANCISCO NELSON DÍAZ FRÍAS**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Arona, del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante las expresiones contenidas en escrito del Letrado D. Julián González Solana, perteneciente al Il.º Colegio de Abogados de Tenerife, que denotan, a juicio del Magistrado demandante, una actitud tendente a perturbar la independencia judicial, la Comisión Permanente acuerda desestimar la petición, decretando el archivo de las actuaciones seguidas, por carecer de fundamento.

Como ha sostenido el Consejo General del Poder Judicial en reiteradas ocasiones, el amparo de la independencia judicial ha de fundamentarse en la existencia de presupuestos que, analizados desde un punto de vista objetivo, y al margen de estimaciones personales, alcancen virtualidad suficiente como para lograr la perturbación de la independencia que el indicado precepto contempla. Como valor inherente al Poder Judicial, previsto de manera explícita en el artículo 117 de la Constitución, la independencia en el ejercicio de la jurisdicción supone la capacidad de aplicar el derecho con única y exclusiva sumisión al imperio de la ley, al margen de cualquier condicionante o presión que pudieran dirigirse a obtener una resolución determinada en el curso del proceso.

En el presente supuesto, el conjunto de circunstancias acreditadas a lo largo del expediente, no permiten alcanzar la conclusión objetiva de existencia de perturbación, si bien, tanto por parte del Magistrado solicitante como por parte del Letrado contra quien se dirigió la demanda, se constatan actuaciones que, a juicio de la Comisión Permanente añaden a la denegación expresada las siguientes diligencias:

1.- Confiérase traslado de los escritos obrantes en el expediente al Il.º Colegio de Abogados de Tenerife, por si de su contenido fuera deducible algún tipo de contravención deontológica por parte del Letrado referido.

2.- Confiérase asimismo copia de las actuaciones al Servicio de Inspección, para valoración de los hechos, y actuaciones –en su caso- procedentes.

Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 2- Aprobar la propuesta de selección de **D. EDUARDO MARÍA ENRECH LARREA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Lleida, para participar en el Foro Permanente de la Jurisdicción Mercantil, actividad incluida en el Convenio con Cataluña para el año 2012, en los mismos términos que la aprobada



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por la Comisión Permanente en su reunión del día 13 de marzo de 2012 – Acuerdo II.15º-.

II - 3- 1.- Aprobar las nuevas fechas de celebración de las **VIII Jornadas de Comunicación y Justicia**, que se celebrarán en **Bilbao** del 12 al 14 del mes de noviembre de 2012. Dichas Jornadas fueron aprobadas, así como el presupuesto de gastos de las mismas, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 8 de mayo de 2012 (Acuerdo nº II-4).

2.- Conceder comisión de servicio para asistir a dichas Jornadas, con derecho a la indemnización de los gastos que proceda, a los miembros de la Carrera Judicial, que se detallan en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo, así como al personal del Consejo General del Poder Judicial, que prestan sus servicios en los distintos Gabinetes de Comunicación.

II - 4- Aprobar la ejecución de la **actividad del curso monográfico “Medios de prueba en el proceso penal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2012, con la participación de:

- **Dª. Margarita Diges**
Catedrática de Psicología de la Memoria de la Universidad Autónoma de Madrid
- **Dª. Nieves Pérez-Mata**
Profesora Titular de Psicología de la Memoria de la Universidad Autónoma de Madrid
- **D. Juan Iguartua Salaverria,**
Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad del País Vasco
- **D. Perfecto Andrés Ibáñez**
Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Estos profesores invitados y conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización al Magistrado propuesto como profesor para el día que se indica en la propuesta, 25 de octubre de 2012, así como el anterior o el posterior si fuese necesario por razón del desplazamiento:

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (4.375,10 €) para la realización de esta actividad que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 5- Aprobar la ejecución del primer período de la **actividad multidisciplinar titulada “Taller de escritura jurídica”**, que tendrá lugar los días 29 y 30 de octubre de 2012, en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

- **D^a. Estrella Montolío Durán**
Licenciada en Filología Hispánica y Doctora en Filología Hispánica por la Universitat de Barcelona y Profesora titular en esta misma Universidad.
- **D^a. Raquel Taranilla García**
Licenciada en Filología Hispánica y en Derecho por la Universitat de Barcelona
- **D^a. Anna López Samaniego**
Licenciada en Filología Hispánica por la Universitat de Barcelona. Profesora asociada en la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona

Estos profesores tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo por su intervención.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar el pago de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3.360 euros) para la realización del primer período de esta actividad que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado pago ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 6- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo II que acompaña a la documentación de este Acuerdo, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Curso sobre “Corrupción y Crimen Organizado” que se celebrará en **Olite** (Navarra) los días 25 y 26 de octubre de 2012, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones por razón de servicio que reglamentariamente les corresponda.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 7- Aprobar la propuesta de selección de **D^a. MARÍA FRANCISCA LORITE MARTÍNEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Algeciras (Cádiz), como suplente para participar en la actividad de formación del Plan Estatal para el año 2012, **“La motivación de las resoluciones judiciales y sus consecuencias: La nulidad de los actos judiciales” (Cód. GI12107)**, en las mismas condiciones que los seleccionados por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de noviembre de 2011 (Acuerdo II.15º).

II - 8- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa al cambio de fechas de celebración del **“Curso La Ley de agilización procesal en la Jurisdicción Civil. Especial referencia al procedimiento de desahucio” (PTMA1208)**, que tendrá lugar finalmente el día 15 de noviembre de 2012, en lugar de las inicialmente prevista (1 de octubre del presente año), habida cuenta de la renuncia del director propuesto para dirigir la actividad y la necesidad de nombrar una nueva directora. La selección de los miembros de la Carrera Judicial y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para asistir a las actividades de formación continua en el marco del Plan Territorial de Madrid 2012, fue aprobada por Acuerdo II.3º de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de mayo de 2012, entre las que estaba incluida la mencionada actividad.

II - 9- 1.-Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **“Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de Huesca”**, con el objeto de establecer el marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de una experiencia piloto de Mediación Intrajudicial Familiar y Penal en los Juzgados de Barbastro y Monzón.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Interesar la designación de los/las dos representantes del Consejo General del Poder Judicial, que integrarán la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima del presente Convenio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 10- Decretar el archivo de la denuncia formulada por **D. José Luis Mazón Costa** contra el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, al versar sobre meras discrepancias con resoluciones judiciales, y no apreciarse en la actuación del mencionado Servicio, anomalía alguna en la tramitación y resolución de los escritos remitidos por el mismo denunciante.

Notifíquese el presente acuerdo al denunciante, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada ante el Pleno, en el plazo de un mes.

II - 11- En resolución del concurso de méritos para la provisión de **un puesto de trabajo de Documentalista N-24**, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, **con destino en el Centro de Documentación Judicial**, entre funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo "A2" a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o a funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, a que hace referencia el artículo 145 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 169 del día 16 de julio siguiente, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada de acuerdo con lo señalado en la norma octava reguladora del concurso, en los siguientes términos:

- Adjudicar el puesto de trabajo de Documentalista N-24 con destino en el Centro de Documentación Judicial, a **D^a. IVET ADELL DUCH**.

Solamente la citada ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por lo que no puede remitirse la relación complementaria de concursantes que requiere la norma Octava, para cubrir la plaza en el caso que no se llegue a tomar posesión por el/la funcionario/a al/la que inicialmente se hubiera adjudicado el puesto.

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en acuerdo de 28 de junio de 2012 (Boletín Oficial del Estado del día 16 de julio siguiente), se notificará a los interesados, con la indicación que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

II - 12- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **“Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el CES Cardenal Cisneros para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales”**.

El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Interesar del Pleno la designación de los/las representantes del Consejo General del Poder Judicial, que integrarán la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Octava del presente Convenio.

II - 13- Conceder comisión de servicio como titular a:

- **BAYO DELGADO, JOAQUIN**
MAGISTRADO SECCION 12ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA

Para participar en la **actividad REFJ1257 “Workshops in the area of European Family Law”** que se celebrará en **Tréveris** los días los 20 a 22 de noviembre de 2012.

Las fechas de la comisión de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el día anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 14- Dejar sin efecto el Acuerdo II-11º adoptado en la Comisión Permanente de este Consejo de 14 de agosto pasado, por el que se concedía *“comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. ANTONIO ROTGER I CIFRE**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, Profesor de Escuela Judicial, del 8 al 14 de octubre de 2012, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, en **Mauritania**, a fin de participar en **una asistencia técnica sobre “Formación de magistrados de la jurisdicción anti-terrorista del Ministerio de Justicia de Mauritania y de la Corte Penal de Nuakchott”, en el marco del Proyecto de lucha antiterrorista en el Sahel.***”, habida cuenta que dicha designación no ha sido ratificada por los responsables del Proyecto.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 15- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **Curso sobre “El francés de la Unión Europea”**, organizado en colaboración con el Instituto Francés que se celebrará en Madrid del 17 de octubre de 2012 al 15 de noviembre de 2012. El Convenio de Colaboración entre el Consejo y el Instituto Francés para la realización de este Curso, así como el presupuesto para el desarrollo del mismo, fueron aprobados por Acuerdo 12º del Pleno del Consejo adoptado en su reunión de 20 de septiembre pasado.

Póngase en conocimiento del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la celebración de la actividad a que se refiere este acuerdo, a fin de que proceda a su difusión entre los/as Jueces/zas y Magistrados/as de su territorio, por si resulta de su interés asistir a la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 16- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA1206)** que se contienen en la documentación de este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D^a. ANA MARIA PEREZ TORTOLA**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III adjunto a la documentación, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 15 al 26 de octubre de 2012, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados r.

II - 17- Aprobar el nombramiento de los ponentes y coordinador que constan en la presente propuesta para el **curso de formación especializada del Programa de actividades del Aula Iberoamericana del ejercicio de 2012 “Justicia y Progreso Económico y Social”**, que tendrá lugar en el CIF de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), durante los días 12 a 16 de noviembre de 2012, y cuyo programa se acompaña como Anexo I a la documentación de este Acuerdo.

II - 18- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa que a fecha 1 de octubre de 2012 la Magistrada **D^a. MARÍA LUZ CHARCO GÓMEZ** no tiene pendiente de dictar ninguna de las sentencias referidas a los procedimientos reseñados en el informe del Servicio de Inspección que se adjuntó a la propuesta elevada a la Comisión Permanente del 25 de septiembre pasado, según consta en el certificado de la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 3 de Cáceres donde presta sus servicios la Sra. Charco y que se incorpora a esta dación de cuenta. Todo ello en ejecución de lo acordado por la Comisión Permanente de la citada fecha, que en su Acuerdo II-21^o condicionó la participación de la citada Magistrada en el **curso que sobre “Las obligaciones alimenticias en los procesos civiles internacionales”** que se celebrará en Lisboa, en el marco de actividades de la Red Europea de Formación Judicial los próximos días 18 y 19 de octubre, a que acreditará con anterioridad estar al día en el dictado de las expresadas sentencias pendientes.

II - 19- Conceder comisión de servicio del 6 a 9 de Noviembre de 2012; del 10 a 13 de diciembre de 2012 y del 21 a 23 de enero de 2013, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D^a**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO, Letrada del Servicio de Formación Continua, para el desarrollo de las *actividades comprendidas en el epígrafe 2.1. (3), (4, 5 y 6) y (7) del proyecto del Consejo General del Poder Judicial, Proyecto Twinning: Croacia HR 09 IB JH 02 sobre “Desarrollo profesional de los asesores judiciales y los futuros jueces y fiscales mediante el establecimiento de un sistema de formación auto-sostenible” (Academia Judicial)*, aprobado mediante el Acuerdo nº 42 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de abril de 2012. Las actividades se desarrollarán en **Zagreb** (Croacia) en las fechas mencionadas.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 20- Incluir en la *Lista de Invitados al XII Encuentro de Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE)*, del 15 al 19 de octubre del 2012 y por tanto, conceder a licencia por estudios relacionados con la función judicial y la oportuna comisión de servicio, del 15 al 19 de octubre del 2012 para que participen en el *XII Encuentro de la REJUE*, a **D. JOSÉ VILLODRE LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Vilanova i la Geltrú, y **D. JUAN JOSÉ NAVAS BLANQUEZ**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella. Asimismo, se ha considerado invitar a un miembro más de la policía de la oficina Sirene, a designar por ellos.

Su inclusión en dicha Lista de invitados no supone incremento del gasto aprobado para el Encuentro, toda vez que ocupan la plaza de otros invitados que han declinado su asistencia.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 21- Aprobar, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, la autorización de gasto por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMO (187,79 €), correspondiente a la utilización, por parte de D. Antonio Monserrat Quintana, del servicio de sala de autoridades del aeropuerto de Madrid, a su regreso de un viaje oficial y ante la necesidad de garantizar la conexión con un vuelo nacional.

II - 22- Autorizar el desplazamiento del Director del Centro de Documentación Judicial, **D. LUIS IGNACIO VICUÑA DE NICOLÁS**, a la *34ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad*, que tendrá lugar los días 23 y 24 de octubre de 2012 en **Punta del Este** (Uruguay), concediendo al mismo comisión de servicio durante las expresadas fechas, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento. La citada actividad no conlleva gastos de ningún tipo a costa del Consejo.

III - 1- Designar a **D. FÉLIX V. AZÓN VILAS**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 272/12**, interpuesto por **Dª. ANA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

BELÉN CORDERO NAHARRO, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 2- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 272/12**, interpuesto por **D^a. ANA BELÉN CORDERO NAHARRO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D. **RAMÓN CAMP i BATALLA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 273/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA TRINIDAD CEPAS PALANCA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio pasado, por el que se desestima la solicitud de habilitación de días para dictar resolución por los juicios celebrados en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, nº 21, 25, 29 y 82 durante los días 23, 30 y 31 de mayo, 1 a 11, 14, 15, 19 y 27 de junio de 2012.

III - 4- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 273/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA TRINIDAD CEPAS PALANCA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de julio pasado, por el que se desestima la solicitud de habilitación de días para dictar resolución por los juicios celebrados en los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, nº 21, 25, 29 y 82 durante los días 23, 30 y 31 de mayo, 1 a 11, 14, 15, 19 y 27 de junio de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D^a. **MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA**, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 274/12**, interpuesto por **D^a. FRANCISCA COTILLAS MORENO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 6- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 274/12**, interpuesto por **D^a. FRANCISCA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

COTILLAS MORENO, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 275/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 8- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 275/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 9- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 276/12**, interpuesto por **D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ**, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Valladolid de 29 de agosto de 2012.

III - 10- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 277/12**, interpuesto por **D^a. TANIA CHICO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 11- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 277/12**, interpuesto por **D^a. TANIA CHICO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 12- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 278/12**, interpuesto por **D. JESÚS GONZÁLEZ VELASCO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 13- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 278/12**, interpuesto por **D. JESÚS GONZÁLEZ VELASCO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 14- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ CARNICERO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 279/12**, interpuesto por **D^a. ANA ISABEL NAVARRO PRIETO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 15- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 279/12**, interpuesto por **D^a. ANA ISABEL NAVARRO PRIETO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 16- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 280/12**, interpuesto por **D. MANUEL CABALLERO-BONALD CAMPUZANO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 17- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 280/12**, interpuesto por **D. MANUEL CABALLERO-BONALD CAMPUZANO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 18- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 281/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA AURORA RUIZ FERREIRO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 19- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 281/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA AURORA RUIZ FERREIRO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 20- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 218/12**, interpuesto por **D^a. RAQUEL GALLEGO PAZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de agosto de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 21- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 220/12**, interpuesto por **D. RAMÓN FERNÁNDEZ FLÓREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de agosto de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 22- Designar a D. MIGUEL JULIAN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 282/12**, interpuesto por **D^a. M^a DOLORES BALADO MARGELÍ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 23- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 282/12**, interpuesto por **D^a. M^a DOLORES BALADO MARGELÍ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 24- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 283/12**, interpuesto por **D. MIGUEL DONIS CARRACEDO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 25- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 283/12**, interpuesto por **D. MIGUEL DONIS CARRACEDO**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 26- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 284/12**, interpuesto por **D. EDMUNDO TOMÁS GARCÍA RUIZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.

III - 27- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 284/12**, interpuesto por **D. EDMUNDO TOMÁS GARCÍA RUIZ**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 28- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 285/12**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA NAVAS**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vélez-Málaga, contra Acuerdo del Juzgado Decano de Vélez-Málaga de 29 de junio de 2012, sobre reparto de asuntos.

III - 29- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 286/12**, interpuesto por **D. JAVIER A. ZARAGOZA AGUADO**, Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional, contra Acuerdo Segundo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional de 10 de septiembre de 2012, sobre criterios de distribución de las plazas de aparcamiento en la sede de la calle Prim nº 12.

III - 30- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 287/12**, interpuesto **D^a. ROSA MARÍA MÁS PIÑA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 31- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 287/12**, interpuesto **D^a. ROSA MARÍA MÁS PIÑA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 32- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 288/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ NEBOT**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 33- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 288/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ NEBOT**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 34- Designar a D^a. CONCEPCION ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 289/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA ALEMÁN EZCARAY**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 35- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 289/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA ALEMÁN EZCARAY**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 36- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 290/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, contra Acuerdo adoptado por la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 37- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 290/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 38- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 291/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 39- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 291/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 40- Designar a D. RAMÓN CAMP i BATALLA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 292/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial, correspondientes al año 2011.

III - 41 Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 292/12**, interpuesto por **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMOS**, contra Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondientes al año 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 42- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, como Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 293/12**, interpuesto por D^a. **MARÍA NIEVES OSUNA BARCIA**, contra Acuerdo I-42º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 11 de septiembre de 2012.

III - 43- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 293/12**, interpuesto por D^a. **MARÍA NIEVES OSUNA BARCIA**, contra Acuerdo I-42º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 11 de septiembre de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL